

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN JAÉN

**2020/4866** *Resolución de fecha 01/12/2020 del Servicio de Administración Laboral por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Local de Comercio y Servicios Arroyo en siglas ALCYSA con número de depósito 23100044.*

### **Anuncio**

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José Carlos Gómez Alba mediante escrito tramitado con el número de entrada 23/2020/000143.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. José Carlos Gómez Alba en representación de DISTRIBUCIONES GÓMEZ ALBA S.L., D. Pedro Fernando Fuentes Torres en representación de ASESORÍA FUENTES Y HEREDIA S.L., D. Juan Diego Mota Chinchilla en representación de JUAN DIEGO MOTA CHINCHILLA, D<sup>a</sup>. María Isabel Navarro León en representación de MARIA ISABEL NAVARRO LEÓN, D. Juan María Bustamante Romera en representación de JUAN MARIA BUSTAMANTE ROMERA, D. Francisco Javier Heredia Parejas en representación de FRANCISCO JAVIER HEREDIA PAREJAS, D<sup>a</sup>. Ana María Márquez Salazar en representación de ANA MARIA MÁRQUEZ SALAZAR, D. Isidro Pascual González en representación de ISIDRO PASCUAL GONZÁLEZ, D<sup>a</sup>. Sonia Hita Jiménez en representación de SONIA HITTA JIMÉNEZ, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio de la organización se fija en la Carretera Córdoba Valencia, Km 21323340 Arroyo del Ojanco (Jaén), su ámbito territorial es comarcal y el funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10

de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Jaén, a 01 de diciembre de 2020.- El Delegado Territorial , FRANCISCO JOAQUÍN MARTÍNEZ GALVÍN.